



**Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.**

## **ACTA DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2018 EN EL SEMINARIO 1.10 DEL EDIFICIO A DE HUMANIDADES Y CC.EE. DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Por parte de la Directora se inicia el orden del día a las 10:07 horas con el siguiente punto:

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del 15 de noviembre de 2017.**

Se aprueba por asentimiento.

### **2. Informe de la Directora.**

La Directora informa sobre:

- Las 6 becas de colaboración concedidas al Departamento. Los tutores o directores de dichas becas son [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].
- La Ordenación Docente:  
En el área de MIDE se asignará docencia a D.<sup>a</sup> [REDACTED].  
El área de Didáctica de la Matemática informa de la incompatibilidad de una PSI. No tiene incompatibilidad porque toda la docencia la tiene por la tarde. El único problema está en las horas del Prácticum. Al quitarle las horas del Prácticum se queda en un P4. Según nos han informado, se están asignando más horas al PSI. Se ha comunicado al Vicedecanato de Prácticas que no pueden exceder la ordenación de los PSI.  
Hay horas del Prácticum III del Plan 2010 que no se habían asignado y que equivale al Prácticum II del Plan 2015. A los profesores que estén por debajo de su cargo docente de Prácticum se les asignarán esas horas.  
Ha cesado el contrato de D. [REDACTED] al incorporarse D.<sup>a</sup> [REDACTED].  
Agradecemos su participación por parte del Departamento.  
D.<sup>a</sup> [REDACTED] ha solicitado impartir 40 horas en este próximo cuatrimestre. Estas 40 horas corresponden a la carga docente restante de su último año de contrato predoctoral.
- La Comisión Económica se reúne el lunes para resolver las peticiones referidas a las 2<sup>a</sup> Ayudas a la Formación, del ejercicio económico 2017 (diciembre).
- Se aprobó en el último Consejo de Departamento la petición del cambio de adscripción de la asignatura “Desarrollo de habilidades comunicativas orales y su didáctica” del Grado en Educación Infantil. Se ha remitido a la Decana el acuerdo. La Sra. Decana responde a la Directora que no realice gestiones que no son de su competencia.



- Se va a remitir un escrito a Gerencia, solicitando el cambio de procedimiento en la gestión de tesis doctorales. Es un escrito para que firmen todos los directores de Departamento.
- El Rectorado ha resuelto informar favorablemente sobre la Comisión de Servicios del profesor D. [REDACTED] para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 en la Universidad Rey Juan Carlos con efectos económicos y administrativos de 01/01/2018.

### **3. Elaboración y aprobación, si procede, de las sugerencias al borrador del *Plan de Ordenación Docente 2018-2019* de la Universidad de Almería.**

Se proponen las siguientes sugerencias elaboradas:

#### **Determinación de la oferta docente**

##### ***Oferta Docente***

*3. Una vez estudiadas las propuestas de modificaciones remitidas por los Centros, el VPOAP enviará a la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP) para su informe una nueva propuesta en la que se hará constar la propuesta final del VPOAP, la propuesta de los Centros, y una justificación, en su caso, de las diferencias entre ambas. La oferta de grupos informada por la COAP servirá de base para que los Centros elaboren el horario preliminar de cada titulación que tengan adscrita, que será remitido a los departamentos implicados en la fecha que se recoge en el Anexo I, con el objeto de que sea tenida en cuenta para elaborar la Ordenación Docente.*

Los horarios deben estar al servicio de la pedagogía y no a la inversa, por lo que proponemos que en primer lugar se elabore la Ordenación Docente y posteriormente los horarios, aunque se tenga que adelantar el periodo de elaboración de la misma. De esta forma, se evitan los problemas de solapamientos que se repiten todos los años, ya que, a tenor de lo indicado inicialmente, carece de lógica que se elijan las materias por los horarios y no por la formación y la experiencia del profesorado.

##### ***Estructura de la Oferta Docente.***

*b. Grupo Docente (75): se generará un Grupo Docente adicional, cuando la media de alumnos financiados de todas las asignaturas no optativas de un mismo curso supere en más de un 20% el número máximo de alumnos financiados que se prevea para el Grupo Docente en la titulación y/o curso concreto de que se trate en cada caso. Dicho número máximo de referencia, que servirá de base de cálculo para determinar el 20% adicional, estará dentro del intervalo señalado en la Tabla anterior. El desdoblamiento se realizará por igual para todas las asignaturas no optativas del curso.*



Reducir la *ratio*. Establecer los Grupos Docentes como lo fueron en los tres primeros cursos de implantación del título, de 65 alumnos/as financiados y si se tiene que considerar un posible aumento del 20 %, que los Grupos Docentes sean de 55, de tal modo que este agrupamiento del alumnado (que es el mayoritario, con un 70% de las horas presenciales) no pase de 65, como está recogido en las normativas del EEES.

Establecido el número por cada grupo, solicitamos que la *ratio* de los diferentes grupos no se descompense, siendo bastantes más numerosos los del turno de mañana que los del turno de tarde.

### ***Cómputo de docencia lectiva***

*1. Con carácter general, se computarán 7,5 horas lectivas por crédito ECTS, exceptuando los Practicum (prácticas externas, prácticas en empresa, prácticas profesionales, etc.) y el Trabajo Fin de Grado que se regirán por criterios específicos. Se podrá incrementar el cómputo de horas lectivas hasta un máximo de 10 horas por crédito ECTS para determinadas asignaturas de títulos específicos a propuesta del Centro correspondiente dentro del plazo establecido. Este incremento deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta las necesidades académicas y la disponibilidad presupuestaria.*

Computar el crédito ECTS a 10 horas en las materias de los Grados en los que imparte docencia el Departamento de Educación, petición que se realizará también al Centro para que la curse.

*2. En el caso de las asignaturas de Practicum, se computará una dedicación docente lectiva de 1 hora por cada 6 créditos ECTS contemplados en el Plan de Estudios correspondiente. La asignación de estas horas se realizará en el año académico en curso o con posterioridad al año académico en que tenga lugar la tutela, en función de las peculiaridades del título. El cómputo de esta dedicación lectiva para su asignación al profesorado podrá reducirse hasta un 25% de dichas horas en caso de contratar adicionalmente Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud para su tutela.*

Incrementar el reconocimiento de horas lectivas en el Practicum, considerando el trabajo (visita o no a centros, seminarios, memoria de prácticas, memoria de investigación) que el profesorado debe desempeñar en cada uno. Por ello, proponemos:

- Practicum I: 1.5 horas por cada 6 créditos ECTS
- Practicum II: 2 horas por cada 6 créditos ECTS
- Practicum III: 2.5 horas por cada 6 créditos ECTS

*3. En el caso del Trabajo Fin de Grado, se asignará una dedicación docente lectiva de 3 horas por cada 6 créditos ECTS contemplados en el Plan de Estudios correspondiente. La asignación de estas horas se realizará con posterioridad al año académico en que tenga lugar la primera asignación de los trabajos, siempre que sea posible.*



Sugerimos que se incremente el reconocimiento de horas lectivas en los TFG para aproximarse al trabajo real que realiza el profesorado. Proponemos 4 horas por cada 6 créditos ECTS.

Estos reconocimientos (Practicum y TFG) son una reivindicación que viene realizando el Departamento de Educación durante años, ya que hasta el momento el reconocimiento es más simbólico que real, por la escasa consideración del trabajo docente realizado en las tareas de revisión, asesoramiento, observación, seminarios, desplazamiento en las visitas a los centros y corrección de memorias.

### **Actividad docente del PDI**

#### *Dedicación docente del PDI*

4. La capacidad docente del PDI mayor de 60 años, a fecha de inicio del curso 2018/2019, será minorado en 10 horas. La minoración será de 30 horas para edades superiores a 65 años.

Proponemos que la capacidad docente del PDI mayor de 60 años se minore en 15 horas.

#### *Docencia lectiva del PDI*

1. Las horas lectivas asignadas a cada profesor para cada una de las asignaturas que imparta en las titulaciones de Grado y Master Oficial. Cuando una asignatura sea impartida por más de un profesor, se computará el porcentaje de participación de cada profesor en la asignatura en las diferentes modalidades de grupo.

Proponemos que se reconozca en la labor docente el número de alumnado con el que se trabaja, puesto que no es lo mismo a efectos de clase, y las tareas que esta implica, ni de tutoría. Si se imparte docencia en tres Grupos de Grado en un cuatrimestre, se trabaja con más de 200 alumnos/alumnas. Este hecho debería ser contemplado y no establecer una medida estándar para todo el profesorado. Este reconocimiento se puede realizar reduciendo la *ratio*, como se ha indicado anteriormente.

Asimismo, tal y como se establece en la normativa de OD de otras universidades (la de Granada, por ejemplo), la docencia de másteres universitarios (computando aparte los TFM) debe limitarse a 60 horas lectivas para cada profesor o profesora. Previa autorización del Vicerrectorado correspondiente, se podrá computar una dedicación superior al límite anterior en el caso de que el ámbito de conocimiento tenga potencial suficiente, siempre que se respete el orden de prioridades establecido. En ningún caso, esta dedicación superior al límite se considerará a efectos de valoración de las necesidades de plantilla.

#### **Reducción de la docencia lectiva por actividades investigadoras y de gestión**

##### *Reducción de la docencia lectiva por gestión universitaria*

1. Por tareas de gestión universitaria correspondientes a cargos académicos, el profesorado podrá obtener las reducciones que se especifican en la siguiente Tabla.

##### **Cargo Reducción horas**



*Secretario de Departamento, Miembro de la Junta Electoral, o asimilados 25 horas*

Las horas de reconocimiento del cargo de Secretario de Departamento se han reducido en comparación con años anteriores. Su carga de trabajo también está en función del tamaño del Departamento. Por esta razón, proponemos que se incremente la reducción de horas en función del tamaño de Departamento, siguiendo la lógica aplicada en el cargo de la Dirección.

*Reducción de la docencia lectiva por gestión universitaria*

*1. Por tareas de gestión universitaria correspondientes a cargos académicos, el profesorado podrá obtener las reducciones que se especifican en la siguiente Tabla.*

### **Cargo Reducción horas**

*Responsable de área de conocimiento, Miembro de Consejo de Gobierno, o asimilados 10 h*

Reconocer en mayor medida el volumen de trabajo de las coordinaciones de Áreas de Conocimiento, en función del número de profesorado que las integren.

### **Reducción de la docencia lectiva por tareas docentes complementarias**

Sugerimos que se reconozca el trabajo que realiza el o la responsable de asignaturas extinguidas con derecho a examen y tutorización (grupo único), ya que el Plan 2010 en Magisterio de Educación Infantil y Primaria comenzó su extinción en el curso académico 2015/2016 en primer curso, implantándose el Plan 2015. Este cambio está implicando para algunos docentes, e implicará en años sucesivos, examinar y tutorizar a alumnado. Su trabajo no debería computar cero horas. Por ello, proponemos que se recupere el intervalo que existía anteriormente: 1 hora por cada 10 estudiantes.

### **Anexo I**

- Hay errores en algunas fechas.
- Acciones. En primer lugar, la elaboración de la OD y, posteriormente, la elaboración de horarios.

Se aprueba por asentimiento.

#### **4. Elaboración del orden del día para el próximo Consejo de Departamento:**

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de los días 5 y 20 de diciembre de 2017.
2. Informe de la Directora.
3. Informe de las Coordinaciones de Áreas sobre los debates y posturas de estas respecto a la modificación o no del Departamento de Educación.



4. Aprobación, si procede, sobre licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de ayudas económicas, realizada por la Comisión Económica e Infraestructuras del Departamento de Educación, para la formación de los miembros del Departamento.
6. Peticiones, preguntas y propuestas.

#### **7. Peticiones, preguntas y propuestas.**

Se pide a las Coordinaciones de Áreas que recojan sugerencias para la elaboración/revisión de Guías Docentes para que la Comisión de Docencia elabore un plan para dicho proceso y su posterior aprobación en Consejo de Departamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:40 horas del día 11 de enero de 2018, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretario del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 11 de enero de 2018

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIO

D.<sup>a</sup> Teresa García Gómez

D. José M. de Amo Sánchez-Fortún